



AUTORIZA ACTIVIDAD "CELEBRACION ANIVERSARIO POBLACION ESPAÑA" ORGANIZADA POR JUNTA DE VECINOS N° 16, LOS DIAS 12, 13 Y 14 DE OCTUBRE DE 2017 EN HORARIO QUE INDICA.

DECRETO N° 1613 /

LOTA, 5 de octubre de 2017

VISTOS:

a) Correo Electrónico de Encargado Seguridad Pública, informando que don Luis Cotal Concha, Presidente Junta de Vecinos N° 16 de Población España, solicita autorización para la realización actividades de celebración con motivo de la conmemoración 122 años de la creación de la Población España. Estas actividades se desarrollarán entre el 12 al 14 de octubre en el pasaje Salamanca, entre Cristóbal Colón y Pasaje Hernán Merino principalmente desde las 20:00 a 23:00 horas, pidiendo la suspensión de tránsito vehicular en la vía señalada, con la excepción de los residentes y,

b) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N°12 y N° 63, letra i) del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1.- AUTORIZASE la realización actividades de celebración con motivo de la conmemoración 122 años de la creación de la Población España, organizada por la Junta de Vecinos N° 16 de la Población España, que desarrollarán entre el 12 al 14 de octubre en el pasaje Salamanca, entre Cristóbal Colón y Pasaje Hernán Merino, desde las 20:00 a 23:00 horas.

2. SUSPENDASE el tránsito en el Pasaje Salamanca, con excepción de los residentes, en los días indicados y en el horario de 18:00 a 24:00, sin perjuicio del armado de escenario el día 11 y su desarme el día 16 de octubre en jornada AM.

3.- Encomiéndase a Tercera Comisaría de Carabineros de Chile tomar todos los resguardos que considere adecuados, particularmente en el tránsito vehicular del Pasaje Cristóbal Colón, incluyendo los desvíos de tránsito que estime apropiados para la seguridad de los participantes y público en general.

4. Corresponderá a Carabineros de Chile e inspectores Municipales velar por el cumplimiento del presente Decreto.

5. Solicitase a la Oficina de Seguridad Pública colabore con las medidas de seguridad que sean del caso.

6. Los convocantes tienen la obligación de asumir todos los resguardos para que los participantes obedezcan las instrucciones de Carabineros y Municipales, como la responsabilidad de conducir ordenadamente la actividad.

ANOTESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION E INSPECCION, JUNTA DE VECINOS N° 16 POBLACION ESPAÑA, TRANSPARENCIA MUNICIPAL, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE